



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CES QUITRALCO 6-2 (RNA 110129)

DSI-2024-115-XI-RCA

Fecha creación: 02/12/2024

	Nombre	Firma
Aprobado	Verónica González	A circular seal with the text "DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN" around the perimeter and "SMA" in the center.
Elaborado	María Inés Muñoz	

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de examen de la información realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la Unidad Fiscalizable CES QUITRALCO 6-2 (RNA 110129) asociada a la(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental RCA 176/2011-XI “MODIFICACION AL MANEJO DE MORTALIDAD MEDIANTE UN SISTEMA DE ENSILAJE. CENTRO DE MAR ESTERO QUITRALCO SECTOR I (QUITRALCO 6-2) QUITRALCO 6-2” y RCA 556/2011-XI “DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL AMPLIACION DE PRODUCCION CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES ESTERO QUITRALCO SECTOR I XI REGION PERT Nº 210111073 DIA APCES ESTERO QUITRALCO PERT Nº 210111073”, perteneciente al titular MOWI CHILE S.A., localizada en la comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

En particular, la actividad consistió en evaluar el estado de cumplimiento de la producción del Centro de Engorda de Salmones (CES) desde el año 2022 a la fecha, respecto de los límites de producción¹ máxima (toneladas de biomasa por ciclo) autorizados en su RCA vigente al momento del inicio del ciclo productivo y respectivo proyecto técnico. Los ciclos productivos evaluados en este informe corresponden a ciclos cerrados que no han sido previamente analizados en otros Informes de Fiscalización emitidos por esta Superintendencia, lo que no obsta la emisión de otros Informes de Fiscalización respecto a ciclos no comprendidos en el presente informe.

El procedimiento de evaluación corresponde a un análisis automatizado de la información de mortalidad declarada por el titular a través del Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura (SIFA) y los datos de cosecha reportados por las plantas de proceso al Sistema de Trazabilidad, ambos sistemas pertenecientes al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca). La evaluación ha sido desarrollada por el Departamento de Seguimiento e Información Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Respecto de la actividad de fiscalización desarrollada, esta Superintendencia logró verificar que durante los ciclos de operación evaluados: (1) 13/06/2022 al 24/09/2023, no se detectaron hallazgos vinculados a la superación de la producción máxima autorizada.

¹ Art 2, letra n) RAMA. Producción: resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, y del remanente existente en un centro de cultivo en un período determinado. En el caso de las pisciculturas se entenderá por producción el resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, descontados los ingresos de ejemplares efectuados en el mismo período.

2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

ANTECEDENTES GENERALES	
Unidad Fiscalizable (UF):	CES QUITRALCO 6-2 (RNA 110129)
Comuna:	Aysén
Región:	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Titular:	MOWI CHILE S.A.
RUT:	96633780-K
Registro Nacional de Acuicultura (RNA):	110129
Categoría del Centro	Categoría 5
Agrupación de Concesiones de Salmónidos (ACS)	27
Instrumento (s) de carácter ambiental asociado(s) (ICA)	RCA 176/2011-XI y RCA 556/2011-XI
Estado Unidad Fiscalizable	En fase de operación
Período de análisis	(1) 13/06/2022 al 24/09/2023

3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Motivo de la Actividad de Fiscalización:	Programa de RCA
Materia Específica Objeto de la Fiscalización:	Producción Máxima Autorizada.

3.1 Ubicación de la actividad

La Unidad Fiscalizable CES QUITRALCO 6-2 (RNA 110129) se ubica en Estero Quiträlco, Al Noreste de Isla Ernesto, en la comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y se encuentra definida por las siguientes coordenadas (WGS84):

vértice 1: S 45°37'30.2100, W 73°17'54.2700

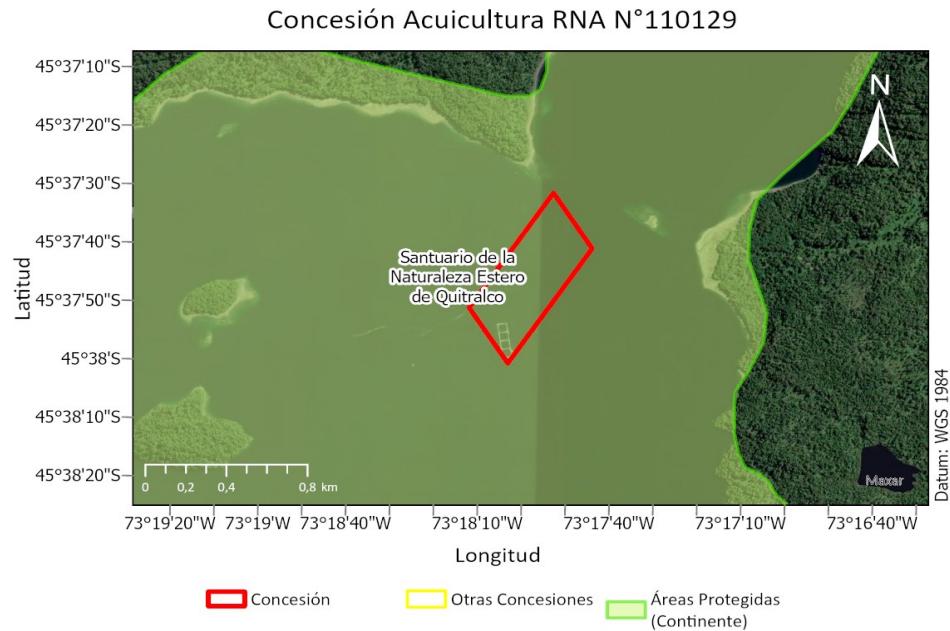
vértice 2: S 45°37'39.5900, W 73°17'45.1800

vértice 3: S 45°37'59.4900, W 73°18'3.8000

vértice 4: S 45°37'50.1200, W 73°18'12.8900

En la Figura 1, se presenta un plano de ubicación de la actividad fiscalizada.

Figura 1. Ubicación UF CES QUITRALCO 6-2 (RNA 110129)



3.2 Instrumentos de Carácter Ambiental asociados a la Unidad Fiscalizable

RCA 176/2011-XI	MODIFICACION AL MANEJO DE MORTALIDAD MEDIANTE UN SITEMA DE ENSILAJE. CENTRO DE MAR ESTERO QUITRALCO SECTOR I (QUITRALCO 6-2) QUITRALCO 6-2
RCA 556/2011-XI	DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL AMPLIACION DE PRODUCCION CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES ESTERO QUITRALCO SECTOR I XI REGION PERT Nº 210111073 DIA APCES ESTERO QUITRALCO PERT Nº 210111073
D.S. MINECON N°320/2001	REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LA ACUICULTURA Art. 15 (...) El titular de un centro de cultivo no podrá superar los niveles de producción aprobados en la resolución de calificación ambiental. (...)

4 ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS

4.1 Hechos constatados

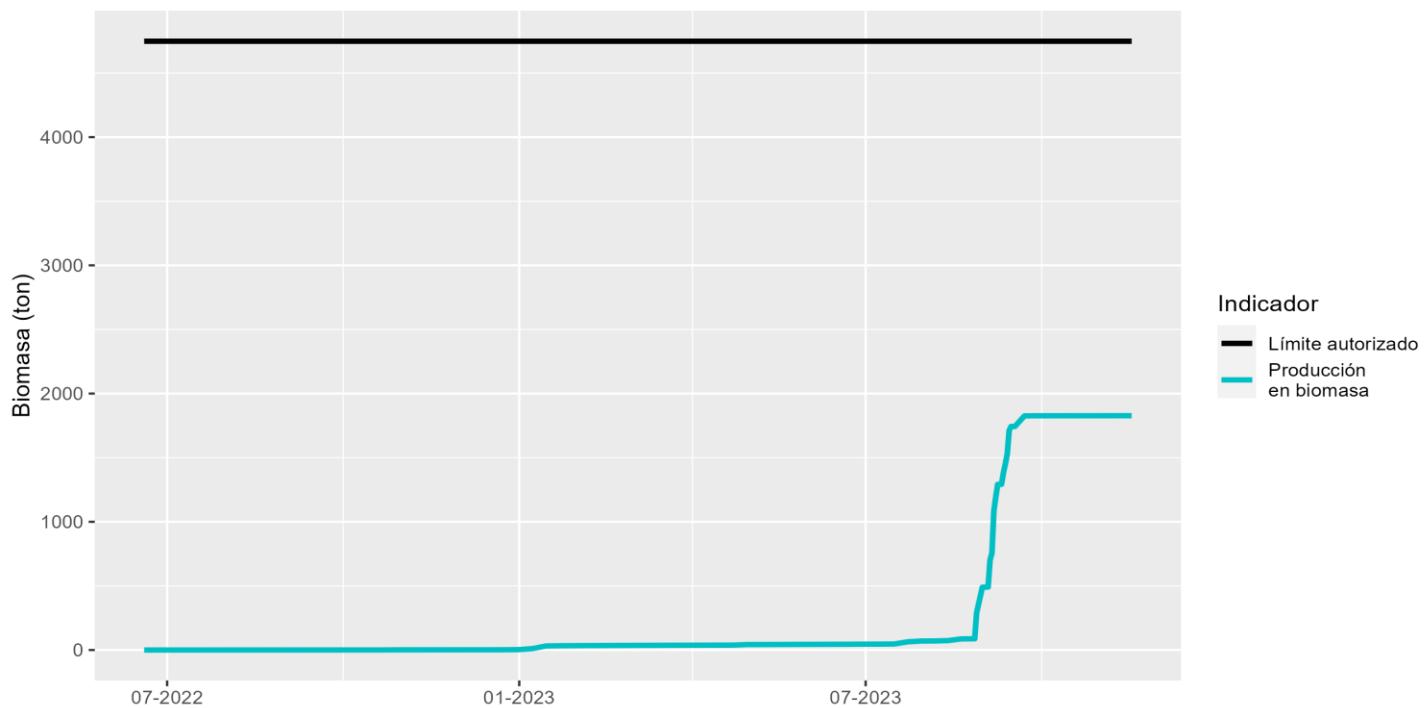
Para el cálculo de la producción se consideran los reportes semanales de mortalidad informados para cada unidad fiscalizable por el titular en la plataforma SIFA, además de las cosechas reportadas mediante el Sistema de Trazabilidad (toneladas recibidas por planta de proceso)².

La producción autorizada para el CES es de 4748 toneladas de acuerdo a su(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental 556/2011-XI, vigente(s) al momento del inicio del ciclo productivo respectivo. Las producciones obtenidas en el centro durante los ciclos productivos fueron los siguientes:

Inicio y fin del ciclo	Límite autorizado (ton)	Biomasa cosechada (ton)	Mortalidad total en biomasa (ton)	Producción en biomasa (ton)*	Superación (ton)	Superación (%)
13/06/2022 al 24/09/2023	4.748,00	1.738,76	88,58	1.827,34	0,00	0,00

*Producción corresponde a la suma de todos los egresos de la concesión, esto es, la cosecha recibida por la planta de procesos y mortalidad agregada para el ciclo respectivo (Según los términos del art. 2 letra n del D.S 320/2001);

Figura 2. Producción de CES QUITRALCO 6-2 (RNA 110129) en todos los ciclos analizados
Producción de biomasa en centro RNA 110129



² Es importante indicar que los datos de producción utilizados pueden estar sujetos a regularizaciones posteriores en los términos del Reglamento para la entrega de información a Sernapesca, contenido en el D.S. 129/2013 (MINECON).

5 CONCLUSIONES

Del análisis de los antecedentes descritos, esta Superintendencia logró verificar que, durante los períodos evaluados, la Unidad Fiscalizable CES QUITRALCO 6-2 (RNA 110129) no superó la producción máxima autorizada en uno o más ciclos de operación por sobre lo permitido en la(s) RCA 556/2011-XI.

Los resultados aquí presentados no obstan a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos o se evalúe la producción del CES utilizando otros métodos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma en el presente informe.

Se recuerda que el titular debe mantener constantemente controlados y monitoreados los compromisos y variables ambientales relevantes vinculados con la operación de su proyecto.

6 ANEXOS

Tabla de datos de mortalidad y biomasa cosechada, reportados en SIFA y Sistema de Trazabilidad (todos los datos).

Inicio y fin del ciclo	Fecha	Mortalidad reportada (ton)	Cosecha reportada (ton)
13/06/2022 al 24/09/2023	19/06/2022	0,00	
13/06/2022 al 24/09/2023	26/06/2022	0,12	
13/06/2022 al 24/09/2023	03/07/2022	0,14	
13/06/2022 al 24/09/2023	10/07/2022	0,16	
13/06/2022 al 24/09/2023	17/07/2022	0,18	
13/06/2022 al 24/09/2023	24/07/2022	0,19	
13/06/2022 al 24/09/2023	31/07/2022	0,22	
13/06/2022 al 24/09/2023	07/08/2022	0,23	
13/06/2022 al 24/09/2023	14/08/2022	0,26	
13/06/2022 al 24/09/2023	21/08/2022	0,30	
13/06/2022 al 24/09/2023	28/08/2022	0,32	
13/06/2022 al 24/09/2023	04/09/2022	0,34	
13/06/2022 al 24/09/2023	11/09/2022	0,36	
13/06/2022 al 24/09/2023	18/09/2022	0,38	
13/06/2022 al 24/09/2023	25/09/2022	0,42	
13/06/2022 al 24/09/2023	02/10/2022	0,45	
13/06/2022 al 24/09/2023	09/10/2022	0,47	
13/06/2022 al 24/09/2023	16/10/2022	0,51	
13/06/2022 al 24/09/2023	23/10/2022	0,54	
13/06/2022 al 24/09/2023	30/10/2022	1,28	
13/06/2022 al 24/09/2023	06/11/2022	1,31	
13/06/2022 al 24/09/2023	13/11/2022	1,35	
13/06/2022 al 24/09/2023	20/11/2022	1,38	
13/06/2022 al 24/09/2023	27/11/2022	1,45	
13/06/2022 al 24/09/2023	04/12/2022	1,49	
13/06/2022 al 24/09/2023	11/12/2022	1,53	
13/06/2022 al 24/09/2023	18/12/2022	1,63	
13/06/2022 al 24/09/2023	25/12/2022	2,02	
13/06/2022 al 24/09/2023	01/01/2023	3,17	
13/06/2022 al 24/09/2023	08/01/2023	11,33	
13/06/2022 al 24/09/2023	15/01/2023	31,61	
13/06/2022 al 24/09/2023	22/01/2023	33,13	
13/06/2022 al 24/09/2023	29/01/2023	33,90	
13/06/2022 al 24/09/2023	05/02/2023	34,47	
13/06/2022 al 24/09/2023	12/02/2023	34,78	
13/06/2022 al 24/09/2023	19/02/2023	35,17	
13/06/2022 al 24/09/2023	26/02/2023	35,67	
13/06/2022 al 24/09/2023	05/03/2023	36,09	
13/06/2022 al 24/09/2023	12/03/2023	36,40	
13/06/2022 al 24/09/2023	19/03/2023	36,75	
13/06/2022 al 24/09/2023	26/03/2023	37,05	
13/06/2022 al 24/09/2023	02/04/2023	37,35	

Inicio y fin del ciclo	Fecha	Mortalidad reportada (ton)	Cosecha reportada (ton)
13/06/2022 al 24/09/2023	09/04/2023	37,61	
13/06/2022 al 24/09/2023	16/04/2023	37,86	
13/06/2022 al 24/09/2023	23/04/2023	38,26	
13/06/2022 al 24/09/2023	30/04/2023	42,38	
13/06/2022 al 24/09/2023	07/05/2023	42,58	
13/06/2022 al 24/09/2023	14/05/2023	43,03	
13/06/2022 al 24/09/2023	21/05/2023	43,35	
13/06/2022 al 24/09/2023	28/05/2023	43,75	
13/06/2022 al 24/09/2023	04/06/2023	44,10	
13/06/2022 al 24/09/2023	11/06/2023	44,38	
13/06/2022 al 24/09/2023	18/06/2023	44,75	
13/06/2022 al 24/09/2023	25/06/2023	45,29	
13/06/2022 al 24/09/2023	02/07/2023	45,72	
13/06/2022 al 24/09/2023	09/07/2023	46,09	
13/06/2022 al 24/09/2023	16/07/2023	47,07	
13/06/2022 al 24/09/2023	23/07/2023	64,00	
13/06/2022 al 24/09/2023	30/07/2023	70,00	
13/06/2022 al 24/09/2023	06/08/2023	70,67	
13/06/2022 al 24/09/2023	13/08/2023	73,38	
13/06/2022 al 24/09/2023	20/08/2023	86,68	
13/06/2022 al 24/09/2023	27/08/2023	87,57	
13/06/2022 al 24/09/2023	28/08/2023	87,57	203,27
13/06/2022 al 24/09/2023	31/08/2023	87,57	199,06
13/06/2022 al 24/09/2023	03/09/2023	88,50	
13/06/2022 al 24/09/2023	04/09/2023	88,50	210,19
13/06/2022 al 24/09/2023	05/09/2023	88,50	54,04
13/06/2022 al 24/09/2023	06/09/2023	88,50	330,34
13/06/2022 al 24/09/2023	07/09/2023	88,50	107,56
13/06/2022 al 24/09/2023	08/09/2023	88,50	98,85
13/06/2022 al 24/09/2023	10/09/2023	88,57	
13/06/2022 al 24/09/2023	11/09/2023	88,57	89,57
13/06/2022 al 24/09/2023	12/09/2023	88,57	69,30
13/06/2022 al 24/09/2023	13/09/2023	88,57	78,62
13/06/2022 al 24/09/2023	14/09/2023	88,57	181,81
13/06/2022 al 24/09/2023	15/09/2023	88,57	32,23
13/06/2022 al 24/09/2023	17/09/2023	88,58	
13/06/2022 al 24/09/2023	22/09/2023	88,58	82,69
13/06/2022 al 24/09/2023	24/09/2023	88,58	
13/06/2022 al 24/09/2023	27/09/2023	88,58	0,56
13/06/2022 al 24/09/2023	17/11/2023	88,58	0,67